El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,503—MONTEVIDEO, MIERCOLES 3 DE SEPTIEMBRE DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL.

☞ Se publica diarian ›nte en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, Calle de S Carlos No. 38; en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pe lro No. 185, en la libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel núm. 63 y en la esquina ca'le de San Feli e bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes si guientes:—

EN CANELONES.
En casa do Don Rafael Amengual.
SAN JOSE,
En la de on José Rios.
COLONIA,
En la de D. Francisco G. Sandivar.
SORIANO,
En la de Don Fernando Grané
PAISANDU,
En la de D. Salvador Vidal y Barceló.
CERRO-LARGO,
En la de Don Ceferino Farias
DURAZNO,
En la de Don Joaquin Araujo.
MALDONADO,
En la Administracion de Correos
SAN CARLOS,
En la de D. Elias Tomás Silva.
MINAS,
En la de Don Gregorio Bustamante.
ROCHA,
En la de D. José M. Gomez Arboleya.
FLORIDA
En la de Don Pedro Varela.
POLONGOS,
En la de Don Francisco Sellanes
SANTA-LUCIA,
En la de Don Mariano Vera.
COLLA,
En la de Don Manuel Yedra
VACAS,
En la de Don Manuel Rodriguez,
SAN-SALVADOR,
En la de Don Antonio Loaces.
MERCEDES,
En la do Don Mariano Capdevila.
SALTO.
En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Mierc.—S. Sandalio mr.
Sol sale á las 6 20 m., se pone á las 5 41.

FASES DE LA LUNA.

En el mes de Septiembre.

NUEVA, el dia 3, á las 11 y 27 minutos de la mañaña.

CRECIENTE, el dia 10 á las 2 y 38 minutos de la mañana.

LLENA, el dia 17, á las 7 y 35 minutos de la noche.

MENGUANTE, el dia 25 a las 11 y 10 minutos de la noche.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

De Buenos Aires para los pueblos del interior.

Para la carrera de Chile 16 de cada mes
Para la de Santa Fe el 19
Para la del Perú el 26.

AVISO.

Habiendose vendido las harinas de buena calidad á 10½ ps. barrica la Comision permanente en receso de la J. E. A. acordó en sesion de hoy que desde el dia 22 del presente, tenga cada real de pan blance 25 onzas que es el de signado por el mapa consideradas aquellas por el valor de 10 ps. 6 reales una; en lugar de las 22 onzas que le fueron señaladas en acuerdo de 25 del pasado Julio cuando era el precio de aquel art, de 12½ ps.

Lo que se avisa al público, Montevideo 20 de Agosto de 1834.

ESTERIOR.

BRASIL.

Informe de la Comision Eclesiastica sobre la cuestion del Celibato que nuevamente vuelbe á agitarse en el cuerpo Legislativo, y cuyo documento fué leido en la camara de Diputados en sesion del 26 de Julio último.

INFORME.

(Continúa.)

En este estado de cosas, el Papa hizo publicar en toda la Italia en el año de 1074 decretos del Concilio contra esa incontinencia del Clero. Escribió muchas cartas á los Obispos de Alemania, exigiendo que separasen absolutamente todas las mugeres de la compañia de los Sacerdotes. Una murmuracion universal, una conmocion general se levantó de todas partes oponiéndose á esos decretos. Los Obispos, empero, que sabian cuan árdua era la tarea de desarraigar una costumbre tan inveterada, y llamar al mundo la pureza de la primitiva Iglesia, juzgaron prudente portarse moderadamente con el Clero. Mas las instancias del Papa, que acusaba á los Obispos de negligencia y flaqueza, determinaron á Sigefroi, Arzobispo de Mayenza, á intentar la empresa. Funesto fué el resultado. Tan fuerte conjuracion se urdió, que para escaparla, el Arzobispo prometió solemnemente enviar á Roma sus súplicas para aplacar al Papa.

La cristiandad vió finalmente congregarse el Concilio de Trento, y establecer este Sínodo un canon que afirmó el principio disciplinal del celibato clerical. Mas por ventura ¿fué estirpado el mal? El canon quedó en las actas, y el escándalo en el mundo,

Por esta sucinta esposicion de la historia se muestra que en todos los siglos la ley del celibato se reputó tiránica, su práctica inasequible, su sancion invalida.

La Comision no puede prescindir de tocar aquí un argumento, que es como la clava herculea, con que se pretende destruir la opinion de los que pugnan por la abolicion del celibato. Dicen pues: "el mantenimiento de los "sagrados Canones, y no su abro "gacion, ha sido siempre el re- "medio mas propio para conte- "ner abusos en la disciplina "eclesiástica. En el tiempo de "la mayor relajacion del clero, "los padres del Concilio Triden- "tino, lejos de herir de muerte "este punto de la ley disciplinal,

"aplicaron un remedio bien dife-
"rente. fulminaron censuras; esta-
"blecieron penas de prision, de-
"cretaron suspension de órden,
"inhabilidad para beneficios, pér-
"dida de pensiones, de dignida-
"des, de honras; en fin, descarga-
"ron la terrible espada de la ex-
"comunion."

La Comision hace un solo reparo, y es que si un tan estrepítoso castigo no refrenô al Clero en el siglo mismo del Concilio y en la Europa, ¿como seria proficuo hoy, y en el Brasil? Si, en el Brasil, dondo las instituciones liberales las luces difundidas, la ilustracion del pueblo, la inmensidad de territorio, la riqueza del suelo, y el carâcter esforzado de sus habitantes, no dan treguas á la violencia y pertinacia.... Talvez, talvez, la tentativa haria que la catástrofe de Mayenza estallase en el Brasil.

Cabe aquì ahora tambien un ligero analisis de la respuesta del Metropolitano al Ministro de Justicia. Forzoso es que sean refutados de paso, algunos principios, que siendo opuestos á los intereses de la sociedad tanto civil como religiosa. pueden por el peso de la autoridad que los emite, crear opiniones erroneas en la gente incauta, y ser para lo futuro origen de desórdenes, mucho mas cuando el silencio de la comision seria interpretado como su indirecta aprobacion.

Principia el Metropolitano por contestar el derecho, que tiene el poder civil de embarazar el que se ejecuten en el Estado aquellas leyes disciplinales, que de cualquier forma puedan atacar los derechos de la soberanía temporal, ó ocurrir á la perturbacion del órden público llamando hasta aduladores del poder á los que sostienen que se dán las mismas razones para negar el beneplácito, que para suspenderlo despues de concedido. Escusado es entrar en una larga refutacion á este respecto: basta recordar, que si la ley disciplinal consentida y ejecutada viene á ser conocida como atentatoria de los derechos del poder, ó causadora de perturbaciones en el Estado debe ser suspendida por el mismo que en idénticas circunstancias la puede mandar ejecutar. Asi como entienden hoy los soberanos católicos; asi ha entendido la Asamblea General del Brasil cuando por decretos de 7 de Agosto de 1830 abolió la tercer instancia eclesiástica, siendo ella por otra parte exigida en muchos casos por el derecho canónico mandado ejecutar en toda la monarquía portuguesa y efectivamente ejecutado ha muchos siglos. Mas decisivo es en esta manera el articulo 81 de la ley de 16 de Diciembre de 1830 prohibiendo é imponiendo penas á los que recurriesen á autoridad estrangera residente dentro ó fuera del Imperio, para impetracion de gracias aunque sean espirituales; cortando por esta disposicion ó á lo menos, haciendo dependiente de licencia el recurso al Supremo gefe de la Iglesia Católica, cuando hace siglos que jamás fué vedado semejante recurso.

Sostiene el Metropolitano, que la disciplina del celibato pertenece ya á la integridad del Culto Nacional, que fué sin reserva garantido por la ley Fundamental, y que es una disciplina tan aproximada al dogma, que el sentido contrario fué condenado por el Tridentino; y que por lo tanto no puede ser atacado por él poder civil; y concluye con una amenaza indirecta por el recuerdo de las catastrofes acaecidas en consecuencia de esta mania de reformas eclesiasticas,

Falsas son en todo sentido estas aserciones, por cuanto seria necesario no decir sino demostrar (lo que es imposible) que la ley del celibato hace parte integrante del Culto Católico; á lo que bastaria oponer la practica contraria de los Armenios que hoy hacen parte de la Iglesia Romana, y le que se observó en la misma Iglesia hasta el duodecimo siglo, sin que jamas por esto supusiese alguno atacada la integridad del Culto.

La errada inteligencia que se dió al Canon del Tridentino, es palpable á la vista del siguiente texto: *Si quis dixerit, &c.* "Si "alguno dijera, que los clerigos "de órdenes sagradas pueden "contraer matrimonio, y que este "es valido, *no obstaste la ley ecle-* "*siastica*, sea excomulgado."

Las amenazas empero; que en siglos remotos produjeron tantas veces su terrible efecto, son hoy los debiles esfuerzos de una autoridad moribunda. En el mundo civilizado la Religion es lo que debia ser y lo que fué en su origen, negocio de conciencia; los hombres ya no se deguellan en nombre de la misma Religion, que tiene horror de la sangre, y sus ministros, cuando, ansiosos por el antiguo dominio, quisiesen inculcar á los pueblcs el recurso de las armas, caerian en el desprecio ó el ridiculo.

El celibato hace con efecto parte integrante, no del culto, y menos del dogma, sino de la disciplina eclesiastica admitida en el Imperio. Debe ser conservada mientras no se comprueben los perjuicios que trae á la sociedad. Mas no es esta la cuestion ni ha pedido el Consejo General cosa alguna al poder temporal, que de valde ha querido el Metropolitano comprometer, temiendo tal vez, que él mejor aconsejado pretendiese remover esta causa perenne de inmoralidad, cuya remocion es de necesidad urgente.

Con este motivo reeuerda la Comision â esta Augusta Cámara la necesidad de concluir la discusion sobre impedimentos del matrimonio para asegurar la validez de este contrato entre los subditos del Imperio que profesen diferentes religiones, y entonces no escapará á la justicia y sabiduria de la Câmara la abolicion del impedimento de las órdenes, sin que tal abolicion importe la del celibato, considerado este como condicion necesaria para el ejercicio de ministerio eclesiastico; objeto que deberá tal vez muy en breve ocupar igualmente vuestra atencion.

(*Continuará.*)



MONTEVIDEO.

MIERCOLES 3 DE SEPTIEMBRE DE 1834

Se dice con referencia á cartas de Tacuarenbò que el coronel Bento Manuel Ribeiro, ha sido separado del mando de la frontera del Cuareim, y que igual medida seria tomada por el Presidente de Puerto Alegre respecto del coronel Bento Gonzales da Silva.

Estamos informados que la compañia Lírica dará, despues de la ADELINA que está anunciada para el Jueves, la opera titulada la *Cenerentola*. Con este motivo nos permitiremos obserservar que habiendo sido aumentada dicha compañia con el Sr, *Salvatori*, está en el caso de hacer una distribucion de las partes mas adecuada al carácter de cada uno de los actores. El Sr, Forestí no ocupa el lugar que le corresponde desempeñando el papel de D. MAGNIFICO por que este conviene al Sr. Vacani que es el bajo de la compañia; asi como el de *Dandini* corresponde al Sr. *Salvatori*, que es el bajo cantor, suponemos que de este parecer serán todos los inteligentes: sin embargo, nos limitamos à apuntarlo, sin el menor empeño de sostenerlo.

Los remitidos de un *Un Miliciano* y *Un anonimo* sobre la inspeccion de Boticas saldrán en el siguiente núm. En el mismo aparecerá la continuacion del articulo TEATRO.

AGRICULTURA.

Continuacion.

ENFERMEDADES AGUDAS.

ESPECIE PRIMERA.

Enfermedad epidémica y contajiosa, conocida vulgarmente con el nombre de gusanos blancos ó roxos.

1.° Habiendo reventado algunos gusanos roxos sobre papel teñido de azul con el tornasol, se mudô este color en un roxo palido semejante al de la hoja seca.

2 Otro gusano estruxado sobre el mismo papel, le mudò su color en un roxo de vino. Igual mudanza de color produxo una gota del humor que despedía el cadaver de un gusano blanco.

3 Habiendome saltado al ojo mientras estaba haciendo la experiencia el humor dicho, sentí un dolor muy vivo acompañado de ardor, que me duró algun tiempo.

4 Habiendo metido en agua de cal muy clara algunos gusanos muertos de esta enfermedad, vi salir de su cuerpo una nubecilla como de humo; comprimiendolos despues con los dedos para expimirles el xugo, observé que de la mezcla de este con el agua de cal resultaba una fermentacion lijera; y que se enturbiaba el líquido.

5. La fermentacion esta es mas pronta y mas sensible haciendo la experiencia con cadáveres roxos, que no haciendola con los blancos estando ya proximos á la coagulacion de sus humores.

6. Los gusanos muertos de esta enfermedad, estruxados y sumerjidos por un poco de tiempo en el agua de cal expuesta al ayre libre producen muy pronto una fermentacion pútrida que despide un olor de hidrogeno sulfurado; esta fermentacion es menos sensible, segun que los cadaveres se van endureciendo.

Estos hechos me parece que prueban suficientemente la presencia del ácido que se desenvuelve en esta enfermedad, cuya actividad depende de las alteraciones que suceden en el cuerpo del insecto. Cualquiera que sea el infiujo de este principio, no pienso que deba considerarsele como causa principal de los fenomenos que acompañan á la enfermedad; estos miasmas contagiosos de naturaleza desconocida que tanto menoscaban la especie humana son los que la producen.

(Continuará.)

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Uuiversal.

Hé visto en su apreciable periodico del 29 de Agosto último un articulo de la Policia. no contra los hombres sino *contra los perros.* Lo aprobaré en cuanto concierne á los perros errantes y sin dueños, que corren las calles: en esta parte digo que hace bien de velar por la seguridad de los ciudadanos; pero en cuanto á los perros de los ciudadanos me permitiré observarle, que un solo perro no es suficiente en ciertas casas ó en ciertos establecimientos á donde los ladrones pueden entrar con facilidad.

Por ejemplo, si en una casa no hay mas que un perro para guardar el patio y la azotea como sucede en muchas que tienen dos perros, ¿cómo uno solo hará ese servicio? Se vé claramente que la Policia se engaña y que la seguridad de muchos habitantes está comprometida por el motivo que los ladrones sabiendo que no hay sino un solo perro en una casa tendrán mas audácia para atacarla. En segundo lugar, habiendo personas que tienen sus perros encerrados y encadenados todo el dia, y que no los desencadenan sino á la noche para guardar su domicilio, ¿la Policía dirá que esos animales son peligrosos para el pûblico, y que es preciso que sean muertos? En fin si el dueño paga y responde por su perro ó sus perros que son sus guardianes preguntaré si la Policía responderá de los accidentes y de los robos que sucedan habiéndose destruido los perros? Espero su respuesta; y observaré entre tanto que en el número de perros proscriptos conviene distinguirlos. Los hay de diferentes clases—1ª los perros de guarda para estar atados, que son las centinelas de la casa, y que la hacen respetar: 2ª los perros perdigueros y de agua que hacen la diversion de sus dueños y que los acompañan en sus partidas de caza.

En todas partes y en todas las naciones el perro es reconocido por el único amigo seguro con quien el hombre pueda contar, pues que él le acompaña ya sea rico ya sea pobre, y hace su diversion y seguridad, y frecuentemente se le ha visto morir sobre la sepultura de su dueño ó de su dueña.

Como ya he dicho en cualquier pais que la Policía hace matar los perros errantes cumple un deber que le hace honor y que el público aplaudirá; pero nunca en Europa la Policía se permite decir á los ciudadanos: no tendreis sino tantos perros para vuestra seguridad ó para vuestra diversion, siendo reconocidos los perros por las leyes una propiedad en todos los paises. Que la Policía no se ofenda si me atrevo á dirijirle mis observaciones; lejos de querer ofenderle, aprovecharé al contrario esta ocasion

para agradecer sinceramente al señor gefe que la dirige todos los cuidados que él tiene para mantener la seguridad y la tranquilidad, y alejar los malhechores de Montevideo.

Un cazador.

Sr. Editor del Universal.

Mui Señor mio :—Hé leido en su estimado Periódico de hoi un aviso de la Policía, por el cual se ratifica el Edicto de la misma de 28 del próximo pasado Agosto, sobre la conservacion de un solo perro en una casa atado, ó suelto con collar, imponiendo la multa de cuatro pesos al que tenga otro perro mas que el de la papeleta. El disgusto general producido por este Edicto, demuestra evidentemente el aprecio que el hombre hace de esta clase de animales. En todos los países, entre cuya sociedad existen millones de perros mas que entre nosotros, y donde generalmente cuesta mil veces mas para mantenerlos que aquí, solo se matan los que se llaman *Rabiosos;* porque estos son perjudiciales, los demas viven entre los hombres por las sublimes calidades, que los hacen apreciabilísimos en general. ¿ Porque pues, hacer matar á unos animales tan útiles ? Si se obligase á que los dueños los tuviesen atados de dia para servirse de ellos de noche, y á todos los que se hallasen vagando por las calles se les aplicase la estaca, vaya, pero asignar el número de uno en cada casa, cuando hay casa que necesita tres ó seis, és lo mas particular que se puede decir.

Sirvase Vd. Sr. Editor hacer imprimir estas lineas, y disponer del aprecio de S. S. S. Q. B. S. M.

Uno que quiere que no se maten los perros útiles.

EXPORTACION DE LOS FRUTOS DEL PAIS EN EL MES DE AGOSTO DE 1834.

DESTINOS.	CUEROS. vacunos.	SEBO arrobas.	GRASA. arrobas	CUEROS. bagual.	LANA. arrobas.	CANILLAS toneladas.	ASPAS. »	CRIN. arrobas.	CARNE. quintales	LENGUAS barricas.	VELAS. cajones.	GARRAS. arrobas.	CUEROS. carnero.
INGLATERRA......	24496	840	2400	6233	360	10	11560	3026	»	»	»	»	1500
FRANCIA......	16162	3496	»	»	»	»	10000	264	»	»	»	»	»
GENOVA......	5872	400	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
AMBERES......	7300	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
CADIZ......	7874	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
ESTADOS UNIDOS.	4116	930	»	»	»	»	46478	624	»	»	»	770	»
BRASIL......	»	1987	»	»	1188	»	»	»	6680	12	60	»	»
Sumas.	66074	7653	2400	6233	1548	10	68038	3914	6680	12	60	770	15000

EXTRACCION DE LA LOTERIA DE LA CARIDAD

Jugada el 2 de Septiembre de 1834.

LETRA........ Q

Suertes	*Números*	*Premios.*
1	9579	15
2	11967	15
3	13256	15
4	15350	15
5	14124	15
6	11196	31
7	5658	25
8	15574	20
9	15230	100
10	5589	25
11	6600	15
12	8037	15
13	6589	500
14	14275	15
15	7634	15
16	9860	20
17	15156	20
18	9212	25
19	7053	51
20	12992	15
21	5439	30
22	9353	50
23	13292	15
24	15776	15
25	15160	15
26	14335	15
27	3034	15
28	4175	25
29	3665	15
30	2967	15
31	12087	15
32	7390	15
33	11579	15
34	5395	15
35	8421	31
36	7292	20
37	7054	15
38	2147	15
39	14113	15
40	2038	15

ADUANA.

Carga que se efectuó el dia 29 del pasado.

Bergantin americano "Cornelia"
778 cueros vacunos
1000 astas
Bergantin americano "Martha"
50 cueros vacunos
Barca sarda "Paulina"
550 cueros vacunos
Bergantin americano "Velocity"
500 cueros vacunos
Bergantin frances "Faeton"
450 cueros vacunos
Goleta americana "Flor de Mayo"
168 cueros vacunos
34 fardos de lana
Bergantin sardo "Licurgo"
312 cueros vacunos
Bergantin ingles "Amelia"
220 cueros vacunos

Descarga de la misma fecha.

Bergantin brasilero "Maria" D. Francisco da Costa Lima.
88 sacos de arroz
40 dichas de café
43 dichas de maní
Polacra sarda "Cesar" D. José Pedro do Valle
11 canastos dulces
36 medias suelas
88 bolsas fariña
D. Manuel Gonzalez da Costa
31 pipas aguardiente
Fragata sarda "Carlota" D. Antonio M. Guimaraens
141 bolsas fariña
D. Manuel Gonzalez da Costa
1½ pipas caña
Depósito
1 cajon de becerros
Bergantin americano "Nancy" Sres. Zimmermaun Fracier y Ca.
255 barricas de harina
2000 pies de tabas

HAN ABIERTO REGISTRO.

Dia 2.

Bergantin brasilero "Catalina" capitan Juan Bautista de Sally para Pernambuco por los Srcs. Capurro y Castro.

HAN CERRADO REGISTRO.

Dia 2.

Bergantin sardo "Licurgo" capitan Juan Compiano para la Bahia y Pernambuco por los Sres. Capurro y Castro con
2500 quintales carne seca
532 cueros vacunos

Bergantin goleta "Bella Union" capitan Nicolas Brunnigo para Pernambuco por D. Miguel A. Vilardebó con:
2000 quintales carne seca
2 pipas grasa
4½ id. de sebo
8 docenas lenguas saladas
50 begigas grasa

Goleta nacional "Sta. Rosa" patron José Gigo con carga para la Colonia y Sause por su patron

Queche nacional "Indio Libre" patron Juan Cupé, para el Sause por su patron con carga.

MARITIMA.

SALIDAS.

Dia 2.

Goleta paquete nacional "Minerva," para Buenos Aires, en lastre.

Paquete ingles "Cockatrize," para el Rio Janeiro.

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

EN la calle de San Carlos No. 113, casa conocida por la de D. Francisco Hurtado de Mendoza, se hallan de venta las obras impresas siguientes en pasta, y los artículos que siguen, venidos últimamente de Europa á precios muy equitativos :—

Conocimientos para embarque, Diccionarios F. Castellano, Eudoxia, Valerio y Veanmon, Retrato de una Corte, Los Solitarios, Ilustres Ingleses, Himno al Sol, Damenville ó vicio castigado, Anastasia recompensa de la hospitalidad, Isabel ó los desterrados de Siberia, La filosofa en el Tajo, La muger sensible, Lecciones para los niños, Lecciones para id. escogidas, Gracias de la niñez ó el amor maternal, Madovia ó las ruinas del Tirol, El hombre salvage en la sociedad, Los dos Rovinsones, Los Araves en España, Reflecsiones de un Princípe Cristiano, Islas rebusco de sus obras literarias, Los cajoncitos de Anita, Flores clave geografica, Lecciones de logica, La hada benefica, La muger feliz, Conversaciones de Emilia, Celia y Rosa, El Baldemaro, El filosofo hecho cristiano, Colomer poesias, Carolina de Chesterfiel Memorias de los celebres ingleses, Placido lá Escolastica, Emilio en el mundo ó el hombre original, Elementos de geografia por Cisneros, Compendio de gramatica por Cortès, Jimenez coleccion de refranes, Guijarro diseños Evangelicos, Farmacopea reformada, Madiamaní perfecto lenguaje, Mayan retorica, Gracian oficios de virtud, Filosofia por amor, Tosca compendio de matematicas, Odriozola curso de matematicas, Cartas sobre la Italia, Pinel tratado médico filosofico, Historia de jumore, Meras obras poeticas, Itinerario para parrocos, El robo de Proserpina, La religion meditada, Ideas de un Principe cristiano, Lorimon ó el hombre segun es, Heroismo del amor y la amistad, Compendio de observacion, Meditaciones cristianas, Luisa ó la Cabaña, Retiro espiritual, Literatura Española por Lampillo, Alibert elementos de Teraputica y medicina, Bocehao tratado de calenturas, Cartas Marruecas, Mana del alma, Poy y Gomez elementos de Aristmetica, Instruccion à la sabiduría, Conversion de la Magdalena, Cerbom Teologia, Seis meses en Londres, Amelia desgraciados efectos de la sensibilidad, La hermosura y el tocador, Provervios de Mendoza, Simon de Mantua, Eustaquio ó la religion laureada, Esopo fabulas, Poesias de Moratin, Eponina ó la felicidad, Emigrado frances, Dia lleno de ejercicios devotos, Frontan vida cristiana, Maria hija del infortunio, El castillo de San Iverto y la cabaña hospitalaria, Guijarro, Teologia moral, Guevara sus obras, Numa pompilio, id. id. nueva edicion, Libro 2. ° de los niños, La galatea de Zervantes, Instruccion catequista para Parracos, La logica de Condillac, Lunario perpetuo, Diversion de personas de talento, El savimanito historia del huerfano, Serrano Salmos de David, El año de 1831, cartas de una persona de talento, Gonzalo de Cordoba, El triunfo de la amistad, Exito de la muerte de Voltaire,

(*Continuarà.*)

AVISO DE LA POLICIA.

EL Edicto de Policía de 28 de Agosto último no comprehende en su artículo 1. ° los perros denominados perdizeros, ni otros de estimacion, con cuyos dueños se acordará el medio como los deben conservar, cuando aquellos concurran á la oficina de Policía con el objeto prevenido en el Edicto mencionado.—Montevideo, Septiembre 2 de 1834.

LUIS LAMAS.

AVISO.

EN la calle de San Carlos frente al Sr. Giró, se vende vino catalan á doce vintenes el frasco. sep. 3.

Avisos Nuevos.

400 moldes para velas de estaño surtidos, en la calle de San Felipe ó del Muelle No. 54, donde se encontrará con quien tratar. s 3



POR LUIS BAENA.

En su casa calle de San Carlos No. 147.

El VIERNES 5 del corriente, se han de vender precisamente á la mejor postura todos los muebles que á continuacion se expresan, por ausentarse sus dueños del país :——

Comodas, sofaes, espejos,
Sillas de estrado,
Mesas de caoba para comedor,
Un aparador, floreros,
Cuadros de mucho gusto,
Tocadores, costureros
Relojes de sobre mesa hermosísimos
Banquitos de sofá, costureros
Roperos, mesas de arrimo,
Candeleros, tinteros, mates,
Bandejas, saumadores de platina,
Pistolas finas,
Juegos de café de mucho gusto,
Tarros de porcelana para flores,
Toallas, cubiertos y manteles
Libros impresos, menajes de cocina
Escopetas, sillas de montar,
Cujas, monguesas,
Platina inglesa, cristalería,
Alhajas de oro, diamantes,
Brillantes y perlas finas, armarios,

Y otros muchos artículos.

A las once.

AVISO AL PUBLICO.

Continúa el gran Baratillo de la Bandera blanca en la calle de San Carlos N. 38 de los siguientes articulos.

AZUCAR de la Habana superior á 6 vintenes lib. id. del brasil superior á 1 rl. lib. id. á 4 vs. id. á 3 vs. yerba misionera superior á 1½ rl. id. de id. á 6 vs. id. de Cangasú á 1 rl. id. á 4 vs. arroz superior á 4 vs. id. á 3 vs. id. á ½; fideos superiores á 7, 6, 5 y 4 vs. fariña á 2 vs. garbanzos superiores á 4 y á 3 vs. almidon de trigo superior á 1½ rl. lib. id. de mandioca docena á 3 rs. té perla superior á 15 y á 14 rs. lib. dicho imperial á 13 rs. café en rama á 1½ rl. id. molido á 3 rs. sebadiña inglesa superior á 1¼; jabon de españa à 1 y cuartillo id. americano á 6 vs. barra, id. de Sta. Fé á 7 rs. peso, jaboncitos de olor á 2 vs. tabaco paraguay superior á 6 rs, lib, dicho del Brasil en rama á 4 rs, dicho picado á 5 rs, vino del priorato superior á 1rl, cuarta, dicho á 4 vs. dicho de Burdeos superior á 2½ rs botella dicho moscatel á 3 rs. aguardiente de prueba superior á 2½ rs tarros de ginebra de olanda superior á 3 y cuartillo, aceite frances á 3 rs. limeta, id. á 2½ orejones en panes á 1 y medio lib. id. en carozo á real y á 3 vs. pasas de ubas á 8 vs, lib, dichas de higo à 6 vs, nueces superiores á 3 rs, ciento, almendras id, á 1 y cuartillo peras secas á 1 y medio rl, lib, avellanas á 6 vs, ticholos finos 1 y medio real uno, galleta americana á 2 rs. alpiste lb á 1 rl, quesos de Flandes superiores á precio cômodo, cigarros habanos de primera calidad, id. de 2.ª id. del Paraguay, id. de papel superiores, rapé de la princesa, id. macubá á precio acomodado, papel para cartas 1.ª calidad, id. de 2.ª id blanco, especies de todas calidades 2½, ají en rama 2 rs., plumas de patente, id. de 2.ª, lacar, obleas, lapiz, agua de Colonia á 4 vs., tarros de pomada á precio cómodo, cepillos para ropa, id. para calzado, zapatos para baile á 13 rs., id. á 12, id. de dos suelas á 11 rs. par, cola á uno y medio rs, lb., sedazos superiores á precio cómodo, escobas de maiz, de quina à 6 vs., corchos á 2 rs. ciento, escobas de palma á 4 vs., azafran de Castilla á peso onza, y muchos otros renglones que estarán de manifiesto á precios acomodados.

Tambien se encuentra de venta en el mismo almacen el *Universal*. ag 29

SE COMPRA

DE dos hasta tres mil cabesas de ganado vacunos de criar, pagaderas a la vista, en esta imprenta daran razon

EDICTO DE POLICIA.

SON diferentes los medios que há tocado la Policía para desterrar de las calles de la Capital los perros de que abunda, y siempre há tocado inconvenientes dificiles de superar. Varias son las experiencias que el Jéfe de Policía hà hecho practicar en estos últimos dias para conciliar del mejor modo posible la destruccion de aquellos animales, y todas hán sido infructuosas. Conoce que es necesario adoptar un medio cápaz de llenar el objeto que se desea, y en su concepto cree lo mas conforme, y adecuado que por la Policía se ordene la matanza de aquellos como siempre se há acostumbrado, verificandolo en las noches de luna, y encargando á personas de confianza la direccion de las que se ocupen de este trabajo; mas para efectuarlo precisa la cooperacion de todo el vecindario, á quien suplica no consientan los perros en lo interior de las casas; y el cumplimiento de lo quo se previene en los artículos siguientes.

ART. 1.º A los tres dias de la publicacion de este Edicto, nadie podrá tener en su casa mas que un solo perro atado, y en caso de estar suelto con un collar.

2. Para tener el solo perro de que se hace referencia en el anterior artículo, es necesario que el dueño se dirija á la oficina de la Policía donde se le dará una papeleta concediendole permiso al efecto.

3. Todo individuo á quien se le averigue algun animal de los mencionados sin el permiso de la Policía, pagará dos pesos de multa, y cuatro pesos al que tenga mas que el uno, y en los terminos que se dejan mencionados.

Montevideo, 28 de Agosto de 1834.

LUIS LAMAS.

Sr. Editor del Universal.

Con motivo de aproximarse el aniversario del dia grande de la América me acuerdo que con motivo del aniversario de la Contitucion en el año de 1833 se trato de rifar un solar de propiedad pública para concurrir con su producto á los gastos de las fiestas constitucionales. Yo compré como cada uno de tantos una porcion de villetes y pagué por cada uno cuatro reales; pero se hicieron las fiestas y el solar no se rifó; se acabo el año y se pasó sin rifar; estamos en Mayo de 1834, y nada se dice á cerca de la rifa del solar: ¿podrâ informarme V. cuando se rifará, ó á lo menos decirme quien es el encargado ó encargados de ese negocio para pedirles el dinero que me tienen por allá si es que no piensan verificar la rifa? Me acuerdo tambien de que otros aficionados han hecho igual pregunta antes de ahora en su Diario Universal, y nadie les contestó sin duda por que no se insertó su remitido mas que una sola vez. Yo que deseo me conteste el que deba hacerlo, ruego á U. inserte el presente, dia á dia en alguna de sus columnas hasta que lo mande retirar, y le quedará agradecido su atento Servidor.

Un abonado.

SR. EDITOR DEL UNIVERSAL.

Sirvase U. publicar por ocho dias la copia adjunta, que lo es del oficio que pasé en su fecha, y al que no se me ha dado contestacion alguna, no obstante ser hoy transcursados 67 dias desde que lo remití. Quedo de Ud. atento y seguro servidor,

J. M. Magariños.

Montevideo Junio 23 de 1834.

"Deseando tener en mi poder á los usos que convenga á mi derecho, una copia del proceso que se me formó de órden de la superioridad, y tambien de los antecedentes que motivaron la órden de arresto del 18 de Mayo proximo pasado, sobre que tengo pedído consejo de guerra, me dirijo al Sr. coronel gefe interino del Estado Mayor General á efecto de que se sirva elevar al Superior Gobierno esta mi respetuosa suplica.

Dios guarde á U. S. muchos años.

Jose Maria Magariños.

Sr. Coronel D. Pedro Lenguas Jefe interino del E. M. G.

Sr Editor del Universal.

Rio Janeiro, Agosto 1 de 1834.

MUI SR. MIO:

Tenga V. la bondad de anunciar en su acreditado periódico; de que cualquiera persona Nacional, ó extrangera que comprase alguna propiedad de bienes de Raiz, ó semobientes de mi pertenencia serán nulas, de ningun valor, ni efecto su venta y compras; mientras (despues de esta fecha) no remita poderes especiales para el efecto á persona de mi confianza como procurador bastante con Instrucciones.

Le quedará á V. muy agradecido.

Su seguro servidor.

Q. B. S. M.

Pedro Sarasqueta y Olave.

EN VENTA.

LOS útiles de la fábrica de sebo sita en la quinta de Da. Ana Seco, detras de la Aguada, se venden juntos ó separadamente; consisten en tachos de cobre y fierro, una prensa que puede tambien servir para enfardar crin ó cueros, y demas utensilios propios de dicha fábrica. Véase con

ROBILLARD Y CA.,

set 2 *En su tienda calle del Porton.*

AVISO AL PUBLICO.

FEDERICO LUIS DE MOTA, profesor de idioma francés, tiene el honor de ofrecer sus servicios al respetable público de Montevideo—enseña por el método mas ventajoso para el adelanto de los discípulos; dá lecciones por las casas á la hora que se estipule, y en la suya de 8 á 10 de la noche. Calle de San José No. 8. set 2 3p

AVISO.

EN la botica de la plaza mayor se compran botellas vacias.

sep. 1º 15p

AVISO.

EL propietario de la Goleta paquete "Flor del Rio," la dará à Remate público. Su venta se hará en Bs. Ayres el dia 13 del próximo Septiembre, en la casa martillo de Dn. Tomas Gowland, en donde podràn ocurrir para ver las tasaciones y demas que convenga los que se interesen en la compra de este velero buque, recien renovado y forrado en cobre de nuevo. se. 1º

AVISO A LOS ENFERMOS.

LOS que padecen escrófula ó lamparon, reumatismo, llagas, úlceras, tumores blancos, enfermedades del pecho, hígado y del cutis, debilidad general é impureza de sangre, y todos los que tengan la constitucion achacosa, &c. — En la esquina de la plaza No. 108, al lado del almacen de D. Lorenzo Escarza hallarán la legítima

PANACEA DE SWAIM,

á 3 patacones la botella y á 3$ una tomando por docena,

y cada una de ellas trae la receta que indica del modo que debe tomarse, incluyendo tambien certificados de muchos facultativos que en varios puntos del globo han conocido el mérito de ella.—Dicha medicina es muy agradable al paladar, y fortifica el estómago, y las personas que la toman no precisan guardar dieta, ni tampoco causa molestia alguna; lo que no se esperimenta en otras medicinas. ag 28 3p

AVISO.

SE dá en arrendamiento la Chacra del finado D. Balentin Saenz cita en el Arroyo seco con 19 cuadras de terreno, monte de durazno, Naranjos é higueras y edificio de bastante comodidad; que para tratar puede verse con su señora doña Maria Leal en la misma Chacra. agosto 25 3p.

Se vende.

UNA pulpería muy acreditada cerca del Muelle, hace diarios muy buenos, y es de poco principal; la vende su dueño por tener que ausentarse de esta Ciudad, ocurrase á la casa de D. Bernardo calle de San Telmo No. 6.

agosto 25 3p.

TACHOS DE FIERRO.

SE venden dos tachos de fierro de la medida de una pipa cada uno, propios para derretir sebo, en la calle de Sn. Miguel No. 33 darán razon. A 22—

Interesante.

ED señor BRIGONI hace saber á los aficionados á la pintura, que estando próximo á partir para Buenos Ayres, continuarà únicamente dando sus lecciones bajo el método oriental y chinesco hasta el 23 del próximo mes de Setiembre. Si hay algun otro que quiera aprovechar esta oportunidad podrá ocurrir á la fonda de Mr. Himonet, donde podrá verse con dicho sujeto. a 27

AVISO.

EN la librería de D. Jayme Hernandez, sè halla de venta la Biblia Sagrada en latin, y notas, por el padre Scio, encuadernada en pasta fina y láminas esquisitas. ag 27 3p

OJO AL BARATILLO.

EN la calle de San Pedro N. 14 casa del Sr. Arraga se ha abierto un almacen con varios efectos recien llegados de Europa; dulce de datiles á 2 rs. lib. id. orejones a 1 y medio rl. azucar de la Havana á 6 vs. id. del Brasil á 4 vs. yerva del Brasil á 4 y 3 vs. fideos de toda clase á 6 vs. lib. garbanzos frescos á 3 y 4 vs. tocadores, canastitas y otros muchos renglones para Sras. y niñas; perfumeria para limpiar el cútis y remedios para muelas y dolor de cabeza, tinta de la India para marcar la ropa y otros muchos renglones á precios equitativos. sep. 1.º

AVISO.

BETUN en tarros de superior calidad recien venido, se halla de venta en la esquina abajo del café de San Juan traviesa á la calle de San Luis á 2 rs. uno y á 3 ps. docena. sep. 1º

AVISO.

UN extrangero residente en esta Capital desea encontrar dos ó tres jóvenes á lo mas, para concluir su educacion por el sistema que se sigue en el Colegio de Henrique IV en Paris. Sus estudios consistirán en los elementos de Fisica, la Economia politica, la Geografia politica y comercial, y la Historia universal. Finalmente darà á sus alumnos todos los conocimientos que se buscan en un hombre instruido. Los que deseen adquirirlos pueden dirijirse á la oficina de este Diario. sep. 1.º

AVISO DE LA POLICIA.

POR orden superior ha de rematarse el alumbrado publico del Cordon y Aguada; el que quiera hacer propuestas puede dirigirlas á la oficina de Policia donde igualmente concuriran antes de presentarlas á instruise de las bases bajo las cuales ha de formalizarse el contrato.

Montevideo Agosto 25. de 1834.

LUIS LAMAS.

Quesos de Penco frescos,

Y de superior calidad, se hallan en la esquina de la plaza frente á lo de Santillos, al precio ínfimo de uno y medio reales libra, y por mayor algo menos. set 2 3p

INTERESANTE A LAS SEÑORAS.

ACABA de recibirse por el Paquete últimamente venido de Buenos Aires, un pequeño número de hermosas peinetas, de rico carei y caladas elegantemente al gusto mas moderno. Las Señoras que deseen aprovecharse de esta oportunidad pueden ocurrir á la esquina tienda que fué del Sr. Cortinas, cita en la calle de San Pedro, tres cuadras antes de llegar al Porton, donde se halarán à la vista. Sep. 2.

Baratillo de carbon.

EL almacen de la calle de San Joaquin No. 24, que tiene este renglon, vá á desocuparse á la mayor brevedad: los que quieran aprovecharse de esta ocasion, comprando algunas fanegas, se les dará á un precio muy equitativo.—Tambien se vende al menudeo por medios y reales, y leña á 12 rajas por un real. set. 2

Se ha encontrado,

UN negrillo bozal, en la segunda Seccion de Paz dé extramuros, en la tarde del dia de ayer; el que fuese su dueño ocurra á la escribania de hipotecas donde dando las señas y siendo estas conformes con las que alli se han participado por el dueño de la casa en q' se halla se le dará una órden para q' le sea entregado, siendo de su cargo satisfacer la publicacion de este aviso.

sep. 2.º

AVISO DE LA POLICIA.

EL plazo prefijado en el artículo 1.º del Edicto de 28 de Agosto próximo pasado referente al método que deben observar los que quieran conserbar un perro en su casa, empieza á correr desde hoy, cuya nueva determinacion se há tomado para allanar algunos inconvenientes que se ofrecen para llebar à efecto lo prevenido en el citado Edicto.

Montevideo, Septiembre 1.º de 1834

LUIS LAMAS.